



**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON  
FECHA 27 DE ABRIL DE 2.015**

SRES. ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente  
D. José Berruezo Padilla

Sres. Concejales:  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Guerrero Galo  
D. Diego Ferreras Muñoz  
D<sup>a</sup>. María Martínez Saldaña  
D. David Alcolea Castillo  
D<sup>a</sup>. Rosario Yélamos González

NO ASISTE

D. Miguel Ángel Bautista Herrero

Sra. Secretaria Accdtl.  
D<sup>a</sup> Luisa Hernández Cañabate

En la Casa Consistorial de Armuña de Almanzora, siendo las doce horas del día veintisiete de abril de dos mil quince, se reunieron los Sres. Concejales arriba relacionados al objeto de celebrar Sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, en la que se trataron los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, todo ello una vez abierto el acto por el Sr. Alcalde y comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION  
ANTERIOR DE FECHA 10 DE MARZO DE 2015.**

La Sra. portavoz del grupo socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F. y R.J.E.L., de 28 de Noviembre de 1.986, pregunta a los reunidos si existe alguna observación en cuanto al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 10 de marzo de 2015.

No existiendo ninguna observación, queda aprobada el acta de la sesión anterior, de fecha 10 de marzo de 2015, por unanimidad de los concejales asistentes.



## **2º.- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS ÚLTIMAS RESOLUCIONES Y DECRETOS Y RATIFICACIÓN EN SU CASO.**

Por la Sra. Portavoz del Grupo Socialista de este Ayuntamiento se da cuenta al Pleno de las Resoluciones y Decretos adoptados, desde la última sesión celebrada, cuya copia queda unida a la presente acta, los cuales seguidamente se relacionan:

- Fecha: 06-03-2015.- Decreto de Alcaldía de autorización a los servicios jurídicos de la Excm. Diputación Provincial de Almería para que soliciten, en el Recurso Contencioso Administrativo 599/14, que se sigue ante la Sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso Administrativo, Negociado 1ª, la ampliación del recurso a la Resolución expresa de la Dirección General de 13 de febrero de 2015.
- Fecha: 18-03-2015.- Resolución de situación urbanística de construcción existente en la Parcela 32 del Polígono 5, tras inscripción en el registro de la propiedad de Purchena.
- Fecha: 18-03-2015.- Decreto de la alcaldía de aprobación de los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales de Armuña de Almanzora para el período 2016 – 2018.
- Fecha: 25-03-2015.- Decreto de la alcaldía por el que se designa al concejal D. David Alcolea Castillo, con D.N.I. 52146524G, como representante del Ayuntamiento de Armuña de Almanzora en la reunión extraordinaria del Consorcio Almanzora-Levante-Velez, que tendrá lugar el día 26 de marzo de 2015.

El Pleno queda enterado y conforme.

## **3º.- APROBACIÓN DE MODELOS DE DECLARACIÓN INTEGRANTES DEL REGISTRO DE INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.**

El artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), según la redacción dada por la disposición adicional novena de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, regula el Registro de Intereses de los representantes locales.

Las novedades introducidas pueden resumirse de la siguiente forma:

- Ampliación de datos que deben constar en las declaraciones de actividades y de bienes que integran el Registro de Intereses.
- Periodicidad con la que los representantes locales deben formular las declaraciones.
- Régimen de publicidad del Registro, pues las declaraciones de actividades y de bienes han de ser publicadas. Aunque la Ley no determina el medio en que ha de llevarse a cabo, sino que se remite a lo que determine el Estatuto municipal.

El régimen de publicidad ha sido reforzado por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y por la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.



Se han elaborado nuevos modelos en los que se han modificado algunos de los datos a consignar en las declaraciones y se han actualizado los datos relacionados con la información fiscal referente a las personas declarantes.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO.- Aprobar los modelos de declaración de actividades y de bienes, integrantes del Registro de Intereses de los miembros de esta Corporación, los cuales constan en el expediente.

**AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA  
REGISTRO DE INTERESES**

**MODELO DE DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y BIENES DE LOS CONCEJALES.**

Con motivo de: ... Toma de posesión  
... Cese  
... Finalización del mandato  
... Modificación de circunstancias  
... Declaración anual

APELLIDOS	NOMBRE
MUNICIPIO	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES
CARGO EN EL AYUNTAMIENTO	
TIENE ASIGNADO EN ESTE AYUNTAMIENTO	
(*) ... DEDICACIÓN EXCLUSIVA (*) ... DEDICACIÓN PARCIAL (*) ... INDEMNIZACIONES, DIETAS Y/O ASISTENCIAS	
(*) NOTA: Este apartado no debe rellenarse en el caso de toma de posesión como Concejal.	

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el/la que suscribe formula la declaración sobre actividades y bienes que consta en las páginas siguientes.

Ante mí:  
EL / LA SECRETARIO/A GENERAL

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_



AYUNTAMIENTO  
DE  
ARMUÑA DE ALMANZORA  
Plaza Constitución, nº 1  
04888 ALMERÍA

**I. DECLARACIÓN SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.**

**1.1. CARGOS PÚBLICOS, A EXCEPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

ENTIDAD U ORGANISMO	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE NOMBRAMIENTO
... PERCIBE RETRIBUCIONES FIJAS Y PERIÓDICAS		
... PERCIBE INDEMNIZACIONES, DIETAS Y/O ASISTENCIAS		

**1.2. ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO PÚBLICO, POR LOS QUE SE PERCIBAN RETRIBUCIONES FIJAS Y PERIÓDICAS**

ENTIDAD, ORGANISMO, EMPRESA CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA MAYORITARIA	ACTIVIDAD DESEMPEÑADA	FECHA DE INICIO

**1.3 OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO**

INDEMNIZACIONES, DIETAS, ASISTENCIAS U OTROS CONCEPTOS DE ENTES PÚBLICOS Y EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA MAYORITARIA

ENTIDAD, ORGANISMO O EMPRESA	CARGO	CAUSA QUE JUSTIFICA EL PAGO

**1.4. CONDICIÓN DE PENSIONISTA DE DERECHOS PASIVOS O DE CUALQUIER RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL PÚBLICO Y OBLIGATORIO**

ENTIDAD PAGADORA O FECHA DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LAS MISMAS


Ante mí:  
EL / LA SECRETARIO/A GENERAL

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_



AYUNTAMIENTO  
DE  
ARMUÑA DE ALMANZORA  
Plaza Constitución, nº 1  
04888 ALMERÍA

---

**1.5 ACTIVIDADES PRIVADAS POR CUENTA AJENA**

ACTIVIDAD	EMPRESA	CARGO O PUESTO

**1.6 ACTIVIDADES PRIVADAS POR CUENTA PROPIA**

ACTIVIDAD	EMPRESA	CARGO

Ante mí:  
EL / LA SECRETARIO/A GENERAL

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_



## II DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES Y DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES.

ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_

EN SU CASO, EL RÉGIMEN MATRIMONIAL ES DE \_\_\_\_\_

### 2.1 BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS

CLAVE (*)	TIPO (**)	SITUACIÓN (ESPECÍFIQUESE MUNICIPIO Y PROVINCIA)	SOLO	VALOR CATASTRAL

(\*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio; N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.  
(\*\*) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos.

### 2.2 SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de la declaración)

### 2.3 ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIÓN Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de la declaración)

Entidad	Valor (euros)

Ante mí:  
EL / LA SECRETARIO/A GENERAL

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_



<b>2.4 AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS</b>	Valor (euros)
(Para determinar el valor de los automóviles y embarcaciones, en los que se consignará además marca y modelo, se aplicarán los precios medios de venta que anualmente aprueba el Ministerio o Consejería competentes para la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto de Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte).	

<b>2.5 SEGUROS DE VIDA RESCATABLES CON INDEMNIZACIÓN SUPERIOR A 30.000 EUROS</b>	Valor (euros)

<b>2.6 CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS</b>	
DESCRIPCIÓN	VALOR (EUROS)

<b>2.7 DECLARACIONES RENTA PATRIMONIO Y, EN SU CASO, SOCIEDADES (en este último caso, cuando la participación en el capital de la sociedad sea exclusiva o mayoritaria )</b>	
Información de las liquidaciones del ejercicio _____, de los impuestos de:	
RENTA.- BASE IMPONIBLE GENERAL	
RENTA.- BASE IMPONIBLE DEL AHORRO	
PATRIMONIO.- BASE IMPONIBLE	
SOCIEDADES.- BASE IMPONIBLE	

En ..., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0 \_\_\_\_\_

Ante mí:  
EL / LA SECRETARIO/A GENERAL

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_



### DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que las anteriores declaraciones quedan anotadas con el nº \_\_\_\_\_ en el libro de Registro de Intereses de los miembros de esta Corporación del mandato 20\_\_ / 20\_\_.

En ..., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0\_\_

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL

Fdo.: \_\_\_\_\_

La PROPUESTA es aprobada por mayoría absoluta con el voto unánime de los seis concejales asistentes a la sesión.

#### 4º.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES 24 DE MAYO DE 2015.

Por la Sra. Portavoz del Grupo Socialista se expone a los reunidos que estando prevista la celebración del Proceso Electoral de Elecciones Municipales el próximo día 24 de mayo de 2015, se hace necesario, en cumplimiento de lo establecido en el art. 26.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que por el Pleno Municipal y por sorteo público se designen los componentes que han de formar la única Mesa Electoral de este Municipio, procediéndose efectivamente a dicho sorteo para la elección tanto de los cargos de Presidente y Primero y Segundo Vocal, como de sus respectivos suplentes con el siguiente resultado:

ARMUÑA DE ALMANZORA  
DISTRITO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA MESA ÚNICA

#### TITULARES

PRESIDENTE:	D. JOSE MANUEL GIL MARTINEZ	Nº ELECTOR 0108
1º VOCAL:	D. ANTONIO JOSE GONZALEZ SERRANO	Nº ELECTOR 0118
2ª VOCAL:	D. EMILIO RAMON NAVARRO ENCINAS	Nº ELECTOR 0218

#### SUPLENTES

1º DE PRESIDENTE:	D. ANTONIO RECHE MIRON	Nº ELECTOR 0243
2º DE PRESIDENTE:	D. PEDRO ANTONIO GUERRERO LORENTE	Nº ELECTOR 0131
1º DE 1º VOCAL:	D. LEON CESAR MARTINEZ PEREZ	Nº ELECTOR 0188
2º DE 1º VOCAL:	Dª. MARIA DEL ROSARIO AGAPITO MARTINEZ	Nº ELECTOR 0002
1º DE 2º VOCAL:	D. SONIA OLLER MORATA	Nº ELECTOR 0223
2º DE 2º VOCAL:	D. PABLO BERRUEZO LOPEZ	Nº ELECTOR 0021





AYUNTAMIENTO  
DE  
ARMUÑA DE ALMANZORA  
Plaza Constitución, nº 1  
04888 ALMERÍA

---

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión siendo las 12:20 horas del día veintisiete de abril de 2015, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo la Secretaria Accdtl. DOY FE.

VºBº  
EL ALCALDE

Fdo. José Berruezo Padilla



LA SECRETARIA Accdtl.

Fdo. Luisa Hernández Cañabate